

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 107



miércoles, 5 de junio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-107

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción para la hibridación de la instalación fotovoltaica Planta Solar Fotovoltaica Híbrida Los Ausines con el parque eólico Los Ausines existente y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Carcedo de Burgos.
Expediente: FVH 657

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación de la memoria valorada para instalación de cubre-contenedores de R.S.U., vidrio, plásticos y cartón en la localidad de Barrio de Bricia

8

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación del padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles urbana

9

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Licitación para la enajenación de dos naves nido del polígono industrial El Retorto

11

Licitación para el arrendamiento de dos naves nido del polígono industrial El Retorto

14

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.173 denominado Barrio de Quintanillabón

17

Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la escuela de música, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso

19

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de 21 de mayo de 2024, sobre la enajenación de fincas de titularidad del ayuntamiento 21

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024 22

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Cuenta general del ejercicio de 2023 23

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 24

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 25

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024 26

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Cuenta general del ejercicio de 2023 27

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al primer trimestre de 2023 28

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Cuenta general del ejercicio de 2023 29

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2024 30

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Aprobación del proyecto de la obra de reforma del centro cívico 31

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Cuenta general del ejercicio de 2023 32

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2023 33

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Cuenta general del ejercicio de 2023 34



sumario

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	35
JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	36
JUNTA VECINAL DE HERRÁN	
Cuenta general del ejercicio de 2023	37
JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	38
JUNTA VECINAL DE MARCILLO	
Cuenta general del ejercicio de 2023	39
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	
Cuenta general del ejercicio de 2023	40
MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024	41
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO	
Cuenta general del ejercicio de 2023	42
V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES	
CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS	
Cuenta general del ejercicio de 2023	43



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la hibridación de la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada «Planta Solar Fotovoltaica Híbrida Los Ausines» con el «Parque Eólico Los Ausines» existente y su infraestructura de evacuación con conexión a la red de transporte, instalada en estructura seguidor de eje norte-sur con seguimiento este-oeste, en el término municipal de Carcedo de Burgos. Expediente: FVH 657.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en el Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica modificado por el Decreto Ley 4/2022, de 27 de octubre, y en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se somete a información pública, mediante el procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables según lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ley 2/2022, la solicitud presentada por la sociedad mercantil Parque Eólico Los Ausines, S.L. de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son las siguientes:

– Objeto: hibridación de una instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica a ejecutar en suelo, con estructura de seguidor de eje norte-sur y seguimiento este-oeste, con el parque eólico «Los Ausines» de 27 MW ya existente y actualmente en servicio. La energía generada por la planta solar fotovoltaica hibridada «Los Ausines» se evacuará a través de la subestación «ST Los Ausines» 30/220 kV existente.

– Características del nuevo parque fotovoltaico:

Potencia instalada: 13,165 MW.

Potencia pico: 14,001 MW.

Potencia de acceso: 28,35 MW.

Paneles: 21.540 (650 W cada uno).

Inversores: 5 (2 de 3.290 kW c/u y 3 de 2.195 kW c/u).



5 centros de transformación ubicados cada uno de ellos en una plataforma intemperie o «skid», transformador de potencia (2 de 3.290 kW y 3 de 2.195 kW), relación de transformación 0,69/30 kV.

Línea eléctrica subterránea de media tensión 30 kV, conductor XLPE 18/30 kV Al, de longitud 3.408 m en varios tramos (425 m, 1.064 m, 486 m, 273 m y 1.160 m, respectivamente), encargada de la interconexión de los centros de transformación hasta la conexión final en la celda H25 de media tensión del parque interior de 30 kV de la subestación ST Los Ausines 30/220 kV existente.

– Modificaciones en la subestación ST Los Ausines 30/220 kV existente:

Sustitución de los transformadores de intensidad actuales instalados en la celda H25 «aguas abajo», para realizar la medida individualizada de la PSF hibridada «Los Ausines», suponiendo una modificación del cajón de baja tensión de dicha celda.

Instalación de nuevos transformadores de intensidad toroidales en barras principales de celda H25 en el lado de la celda de línea para realizar la medida individualizada del PE «Los Ausines» existente.

Sustitución de los transformadores de tensión actuales en barras principales para la medida fiscal y la regulación del parque.

Dos sistemas de medida principal y redundante individual, uno para cada parque, ubicados en las celdas de llegada de los circuitos de media tensión de cada uno de los parques.

Verificación del sistema de protecciones, siendo posible la implementación de nuevos relés, modificación de la puerta de la celda, así como la modificación del cajón de baja tensión donde se incluye la medida de compañía.

– Características del parque eólico «Los Ausines» existente:

Año de puesta en marcha: 2016.

Potencia instalada: 27 MW.

Aerogeneradores: 15, modelo Vestas V-100 de 1.800 kW, con rotor tripala de 100 m de diámetro, sobre torre de 80 m de altura, con transformador de 2.100 KVA de potencia unitaria, con relación de transformación 0,69/30 kV.

Red subterránea de MT a 30 kV de interconexión de los aerogeneradores en dos circuitos con llegadas a la ampliación de la subestación «Carcedo».

Ampliación de la subestación «Carcedo», constituida por un transformador de potencia tipo intemperie de relación de transformación 30/220 kV, potencia 40 MVA, celdas de 30 kV y embarrado de 220 kV, con sus correspondientes protecciones, edificio de control y transformador de servicios auxiliares de 100 KVA.

– Ubicación: la planta fotovoltaica y sus instalaciones asociadas estarán ubicadas en varias parcelas de los polígonos 503 y 504 del término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos).



Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 16 de diciembre de 1954, el artículo 145 del Real Decreto 1955/2000, y los artículos 9 y 24 del Decreto 46/2022, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao, número 3, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es), en los términos de los artículos 83.2 y 41.5 de la Ley 39/2015.

En Burgos, a 17 de mayo de 2024.

El jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PLANTA FOTOVOLTAICA

FINCA	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR	PLENO DOMINIO Y/O SERVIDUMBRES					
	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)		TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	Ocupación permanente vallado (m ²)	Ocupación permanente área reducción impacto ambiental (m ²)	Servidumbre de paso acceso a planta (m ²)	Ocupación permanente vales de nueva ejecución (m ²)
4	09075A50400199	504	199	4722	Carcedo de Burgos	Catastro: Vicente Revilla Casado Registro: Felisa Revilla Anton	4.274,57	408,99			
5	09075A50400200	504	200	31907	Carcedo de Burgos	Prisciliano Merino Pérez Rosa María Pérez Chan	21.621,59	1.741,92			
10	09075A50400209	504	209	38519	Carcedo de Burgos	Emilio Areba Villa Montserrat del Amo Yudego	34.086,81	3.951,10			

LÍNEA DE EVACUACIÓN

FINCA	DATOS CATASTRALES				DATOS TITULAR	PLENO DOMINIO Y/O SERVIDUMBRES				
	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)		TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	LONGITUD ZANJA (m)	Servidumbre zona de seguridad (zanja + zona de seguridad) (m ²)	Servidumbre ocupación temporal obra (m ²)
5	09075A50400200	504	200	31907	Carcedo de Burgos	Prisciliano Merino Pérez Rosa María Pérez Chan	7,40	14,23	37,10	51,33
10	09075A50400209	504	209	38519	Carcedo de Burgos	Emilio Areba Villa Montserrat del Amo Yudego Herederos de Benito Santos Bravo: María Teresa Gómez Ibañez Amparo Santos Gómez Lourdes Santos Gómez Francisco Ignacio Santos Gómez Benito Santos Gómez Luis Javier Santos Gómez Fernando Santos Gómez	11,71	23,43	70,95	94,38
15	09075A50400272	504	272	47511	Carcedo de Burgos		113,13	226,25	712,60	938,85



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia (Burgos), en sesión de fecha 14 de mayo de 2024, ha aprobado la memoria valorada para instalación de cubre-contenedores de R.S.U., vidrio, plásticos y cartón en la localidad de Barrio de Bricia, correspondiente al fondo de cohesión territorial 2023, redactada por don Gregorio Pérez Fernández, arquitecto municipal colegiado número 610 COACyLE-Burgos, por importe total de 11.374,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinada y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

En Barrio de Bricia, a 21 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

REMESA	IBI urbana 2024		
TIPO DE INGRESO	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana		
DOCUMENTO	ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DEL PERIODO DE COBRANZA		
FEC. INICIO VOLUNT.	02/07/2024	FEC. FIN VOLUNT.	04/09/2024

Habiéndose emitido por Gestión Tributaria el padrón indicado y aprobado por resolución de Alcaldía 2024002000 de 23 de mayo de 2024.

Se somete a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, bajo, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará éste edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será el que figura al inicio de éste anuncio del presente ejercicio y se realizará a través de las entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trépticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

En caso de que no se reciba el documento de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo



dispuesto en el artículo 161.4 de la citada ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2024.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 29 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad de los presentes el pliego de condiciones para proceder a la enajenación de naves nido (dos) del polígono industrial de Belorado «El Retorto» (c/ Las Viñas, n.º 2 y n.º 4) mediante pública licitación por procedimiento abierto en atención a varios criterios de adjudicación. En sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2024, se modificó puntualmente el PCAP citado.

El expediente tramitado fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se inicia apertura de presentación de ofertas para la enajenación de las naves citadas.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado. Órgano competente: ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto:* enajenación de dos naves nido del polígono industrial «El Retorto» (ver anexo I).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.
- d) Tramitación: no electrónica.

4. – *Objeto de licitación.*

– Nave n.º 1.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 2.

Precio: 277.811,00 euros.

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 76, finca 22.616.

Referencia catastral: 2862314VM8926S0001KY.

– Nave n.º 2.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 4.

Precio: 277.811,00 euros.

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 7, finca n.º 22.617.

Referencia catastral: 2862315VM8926S0001RY.



5. – *Obtención de información y documentación:*

Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, n.º 1-1.º. Belorado. Burgos. C.P. 09250) en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado (<http://belorado.sedelectronica.es>).

6. – *Presentación de ofertas:* dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el perfil del contratante o por correo, en el registro de entrada (físico) del Ayuntamiento de Belorado - Plaza Mayor, 1-1.º de Belorado, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en las condiciones indicadas en el PCAP aprobado a tal fin.

Nota: ambas naves se licitan de manera simultánea para su enajenación, arrendamiento con opción de compra y arrendamiento. En caso de concurrir sobre una misma parcela oferta para compra y/o arrendamiento, tendrá preferencia en cualquier caso la oferta de la enajenación sobre las demás, en defecto de éstas la de arrendamiento con opción de compra y en defecto de éstas la de arrendamiento.

En Belorado, a 15 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna

* * *



ANEXO I

NAVES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «EL RETORTO»

LICITACIÓN DE ENAJENACIÓN

Descripción y tasación de la parcelas según informe pericial emitido por don Marcos Beltrán Santiago (agente de la propiedad inmobiliaria de Burgos) en marzo de 2023.

– Nave n.º 1.

Ubicación: c/ Las Viñas n.º 2.

Precio: 277.811,00 euros.

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 76, finca 22.616.

Referencia catastral: 2862314VM8926S0001KY.

Linderos: norte, noreste: parcela de c/ Monterrey, n.º 5; sur, sueste: finca normalizada FN-7; este, suroeste: finca normalizada en FN-11 (vía pública); oeste, noroeste: c/ Monterrey.

– Nave n.º 2.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 4.

Precio: 277.811,00 euros.

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 7, finca n.º 22.617.

Referencia catastral: 2862315VM8926S0001RY.

Linderos: norte, noreste: parcela de c/ Monterrey, n.º 5; sur, sureste: finca normalizada FN-8; este, suroeste: finca normalizada en FN-11 (vía pública); oeste, noroeste: finca normalizada FN-6.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 29 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad de los presentes el pliego de condiciones para proceder al arrendamiento de naves nido (dos) del polígono industrial de Belorado «El Retorto» (c/ Las Viñas, n.º 2 y n.º 4) mediante pública licitación por procedimiento abierto en atención a varios criterios de adjudicación.

El expediente tramitado fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se inicia apertura de presentación de ofertas para el arrendamiento de las naves citadas.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado. Órgano competente: Alcaldía.

2. – *Objeto:* arrendamiento de dos naves nido del polígono industrial «El Retorto» (ver anexo I).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.
- d) Tramitación: no electrónica.

4. – *Objeto de licitación:*

– Nave n.º 1.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 2.

Renta: 8.334,00 euros/año (más IVA).

Superficie construida: 409,63 m².

– Nave n.º 2.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 4.

Renta: 8.334,00 euros/año (más IVA).

Superficie construida: 409,63 m².

5. – *Obtención de información y documentación:*

Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, n.º 1-1.º. Belorado. Burgos. C.P. 09250) en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado (<http://belorado.sedelectronica.es>).

6. – *Presentación de ofertas:* dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el perfil del contratante o por correo, en el registro de entrada



(físico) del Ayuntamiento de Belorado - Plaza Mayor, 1-1.º de Belorado, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en las condiciones indicadas en el PCAP aprobado a tal fin.

Nota: ambas naves se licitan de manera simultánea para su enajenación, arrendamiento con opción de compra y arrendamiento. En caso de concurrir sobre una misma parcela oferta para compra y/o arrendamiento, tendrá preferencia en cualquier caso la oferta de la enajenación sobre las demás, en defecto de estas la de arrendamiento con opción de compra y en defecto de estas la de arrendamiento.

En Belorado, a 15 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna

* * *



ANEXO I

NAVES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «EL RETORTO»

LICITACIÓN DE ARRENDAMIENTO

Descripción y tasación de la parcelas según informe pericial emitido por don Marcos Beltrán Santiago (agente de la propiedad inmobiliaria de Burgos) en marzo de 2023.

– Nave n.º 1.

Ubicación: c/ Las Viñas n.º 2.

Renta: 8.334,00 euros/año (más IVA).

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 76, finca 22.616.

Referencia catastral: 2862314VM8926S0001KY.

Linderos: norte, noreste: parcela de c/ Monterrey, n.º 5; sur, sueste: finca normalizada FN-7; este, suroeste: finca normalizada en FN-11 (vía pública); oeste, noroeste: c/ Monterrey.

– Nave n.º 2.

Ubicación: c/ Las Viñas, n.º 4.

Renta: 8.334,00 euros/año (más IVA).

Superficie construida: 409,63 m².

Registro propiedad: tomo 1.249, libro 207, folio 7, finca n.º 22.617.

Referencia catastral: 2862315VM8926S0001RY.

Linderos: norte, noreste: parcela de c/ Monterrey, n.º 5; sur, sureste: finca normalizada FN-8; este, suroeste: finca normalizada en FN-11 (vía pública); oeste, noroeste: finca normalizada FN-6.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.173
de Quintanillabón (Ayuntamiento de Briviesca)*

Aprobado por el Ayuntamiento de Briviesca el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado «Barrio de Quintanillabón» cuyo titular es el Ayuntamiento de Briviesca, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* el contrato tiene por objeto el aprovechamiento cinegético del coto de caza de BU-11.173 denominado «Barrio de Quintanillabón» cuyo titular es el Ayuntamiento de Briviesca, con una superficie estimada de 555 hectáreas.

– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, precio único criterio de adjudicación.

– *Duración del contrato:* se establece una duración de cuatro años o campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 2024-2025 y finalizando en la temporada 2027-2028 (31 de marzo de 2027).

– *Tipo de licitación:* el precio de licitación se fija en 2.500 euros, más el IVA correspondiente si resultara exigible.

– *Forma de pago:* dicha renta deberá hacerse efectiva en su totalidad a la firma del contrato para la primera anualidad y el resto antes del 15 de agosto de cada campaña.

– *Garantía provisional:* para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de 180 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Briviesca, de las 10 a las 14 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Apertura de ofertas:* expirado el plazo de presentación de instancias, se celebrará a los dos días hábiles siguientes, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Briviesca, procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas.



– *Resto de condiciones:* el pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas del Ayuntamiento de Briviesca, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Briviesca: <http://www.ayto-briviesca.com>

En Briviesca, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024 se ha aprobado:

LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de director/a de la escuela de música, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Tercero. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Cuarto. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la comisión de valoración.

Quinto. – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 20 de mayo de 2024, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la comisión de valoración.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la escuela de música, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:



Candidata admitida. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
LÓPEZ YÁÑEZ, YOLANDA	***7050**	1.795

Segundo. – Designar como miembros de la comisión de valoración a:

– Presidenta/e: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Cenicerros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Luis Julián Fernández Sáez, técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Laura Alonso Cuesta, auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.^a María Jesús Olivares Alberca, técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Jimena Moreno Pérez, coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Juan Félix Ramos Martín, cuerpo superior (A1) de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D.^a Ana Isabel Bernabé García, cuerpo superior (A1) de la Junta de Castilla y León.

– Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Rubio Caparroz, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Tercero. – Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y una vez publicada convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

Cuarto. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Quinto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

*Corrección de errores del anuncio de enajenación
de fincas de titularidad del ayuntamiento*

En el anuncio publicado por este ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 97, de 21 de mayo de 2024, de enajenación de fincas de titularidad del ayuntamiento se ha detectado el siguiente error:

Donde dice: « Proposiciones: en la Secretaría municipal el lunes y miércoles de 9:30 horas a 14:00 horas, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la terminación del plazo fuera inhábil, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Debe decir: « Proposiciones: en la Secretaría municipal el lunes y miércoles de 9:30 horas a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castrillo de la Reina, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cebrecos, a 16 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Raquel Izquierdo Barbadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Cuenta general del ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de Cervera, a 23 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
María Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENE BRO

Con ocasión de la próxima vacante de la plaza de juez de paz sustituto del municipio de Fuentenebro, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de DNI y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Fuentenebro, a 2 de mayo de 2024.

El alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 206.150,00 euros y el estado de ingresos a 206.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hontangas, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024

El expediente MOD2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 22 de mayo de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	319.600,00
	Total aumentos	319.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	33.220,00
8.	Activos financieros	286.380,00
	Total aumentos	319.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Sergio Martín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mambrillas de Lara, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de mayo y el 29 de julio de 2024, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de depuración correspondiente al 1.º trimestre de 2023.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Ibercaja, Caja Viva Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o Banco Santander, S.A. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 30 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotresgudo, a 23 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4/2024 para el ejercicio de 2024

El expediente 4/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 22 de mayo de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	Total aumentos	7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	7.000,00
	Total aumentos	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 22 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó el proyecto de la obra de reforma del centro cívico de Villalbilla de Burgos.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto superior don José Carlos Garabito López y su importe total de ejecución por contratación asciende a la cantidad de 141.9999,99 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villalbilla de Burgos, a 21 de mayo de 2024.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de mayo de 2024

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Amaya, a 22 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Raquel García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de San Felices, a 22 de mayo de 2024.

El alcalde,
Antonio Peña Camaleño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cubillejo de Lara, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuevas de Amaya, a 23 de mayo 2024.

El alcalde,
Fermín García Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Herrán, a 13 de abril de 2024.

El alcalde,
Iker Borinaga Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mambrillas de Lara, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Jesús Carcedo Aguilar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha corporación, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Marcillo, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde pedáneo,
Martín Herrera Espiga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla de las Viñas, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde,
Moisés Alegre Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Las Lomas de Bureba para el ejercicio 2024, cuyo estado de gasto consolidado asciende a 68.600,00 euros y el estado de ingresos a 68.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Carrias, a 23 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
José María Díez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Roa, a 24 de mayo de 2024.

El presidente,
Miguel Ángel Muñoz Martínez



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2023

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2023, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 3 de octubre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por un plazo de quince días, a fin de que en este plazo los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 29 de mayo de 2024.

El presidente,
Víctor Escribano Reinosa